



administración local

AYUNTAMIENTOS

SOLANA DEL PINO

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Solana del Pino.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril; y 169.3 del RDL 2/2004, se pone en general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Solana del Pino, reunido en sesión de carácter ordinario de fecha 21-12-2020, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General de esta entidad para 2021, junto con las bases de ejecución y la plantilla, y dado que éste ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021

Capítulo		INGRESOS 2021
	Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	130.306,16
II	Impuestos indirectos	4.957,75
III	Tasas y otros ingresos	96.893,94
IV	Transferencias corrientes	142.016,36
V	Ingresos patrimoniales	4.053,03
	Operaciones de capital	
VI	Enajenación de inversiones	0,00
VII	Transferencias de capital	132.844,15
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		511.071,39
Capítulo		GASTOS 2021
	Operaciones corrientes	
I	Gastos de Personal	155.419,29
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	129.020,20
III	Gastos financieros	15.100,00
IV	Transferencias corrientes	62.087,75
V	Fondo contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012	0
	Operaciones capital	
VI	Inversiones reales	132.844,15
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	16.600,00
TOTAL		511.071,39

PLANTILLA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2021:

a) Plazas de Funcionarios.

	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo (a amortizar)	1	C2	Administración General	Auxiliar
Total plazas	2			

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

b) Personal Laboral Fijo.

	N.º Puestos	Observaciones
	0	
	0	
	0	
Total plazas	0	

c) Personal Laboral Temporal

Denominación	Nº Puestos	Observaciones
Auxiliar administrativo	1	
Operario de servicios múltiples	1	
Operario de limpieza	1	Tiempo parcial
Auxiliar de ayuda a domicilio	2	Tiempo parcial
Socorristas/limpiador piscina municipal	2	
Monitor Punto Inclusión Digital	1	Tiempo parcial (6 meses)
Resumen de la plantilla		
Nº total de plazas de Funcionario de Carrera	2	
Nº total de plazas de Personal Laboral Fijo	0	
Nº total plazas Personal Laboral temporal	8	
Total	10	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solana del Pino, a 25 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Josefa Poyatos de Marcos.

Anuncio número 202

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>